



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN DE SERVICIO No. 01 AL CONTRATO MARCO No. 201900101

CONTRATO MARCO No.:	201900101
CONTRATISTA PROVEEDOR:	CDA HANGARES S.A.S
NIT:	900.105.556-1
OBJETO CONTRATO MARCO:	"Contrato marco para la prestación del servicio de revisiones técnico mecánicas para los diferentes clientes de la ESU"
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Un (1) año contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 01:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 01:	\$222.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$222.000.000 IVA INCLUIDO

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201900101 de 2019, el contratista **CDA HANGARES S.A.S**, se obliga a prestar el servicio de revisiones técnico mecánicas de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600080138 de 2019	Prestación de servicio de revisiones técnico mecánicas de vehículos al servicio de organismos de seguridad con asiento en la ciudad de Medellín.

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 01

Se incorporan a la presente orden todos los ítems incluidos en el ANEXO NO.1. TARIFARIO CONTRATO MARCO del contrato No. 201900101, y todas las actualizaciones que les sean realizadas, cuyos servicios podrán ser solicitados por demanda al contratista por parte de la supervisión del contrato.

El presupuesto destinado a la presente orden de servicio esta desagregado por organismo de la siguiente manera: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



ORGANISMO	RUBRO	PRESUPUESTO
Fiscalía/CTI	33000315-1	20.000.000
Inpec	33000433-1	10.000.000
Ejército Nacional	33000428-1	12.000.000
Policía Nacional	33000425-1	180.000.000
TOTAL		222.000.000

EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:

El presupuesto destinado a la presente orden de servicio será ejecutado tipo bolsa, cuyo consumo será autorizado mediante correo electrónico o medios escritos por parte de la supervisión designada por parte de la ESU del contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de doscientos veintidós millones de pesos M/L (\$222.000.000) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600080138 de 2019
Centro de costos	31782
Rubro al presupuesto	a. 33000315-1 b. 33000433-1 c. 33000428-1 d. 33000425-1
Descripción al Rubro	a. FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR b. INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR c. EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR d. POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Disponibilidad presupuestal	2019000387
Registro presupuestal	2019000689
Requerimiento N°	2019101363

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 01

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales previa





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Deberán anexarse los soportes que aseguren que los servicios fueron prestados a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

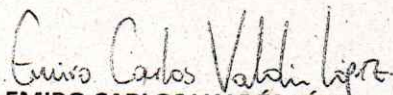
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

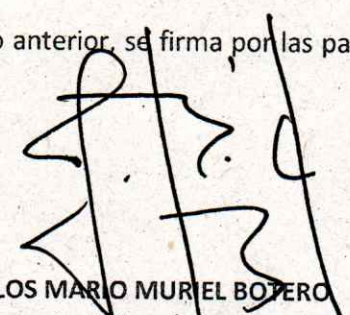
SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201900101, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201900101, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con CDA HANGARES S.A.S supere la suma de cuatrocientos millones de pesos m/l (\$400.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

El contratista en todo caso deberá incluir como asegurado al cliente objeto de la presente orden de servicio en las pólizas expedidas, siempre y cuando la orden tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve 2019.


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente (E)


CARLOS MARIO MURIEL BOYERO
Representante Legal

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co